

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003082-2022-01764 00

Presentada en debida forma la demanda y en virtud de que la misma reúne los requisitos legales y en especial los derivados de los artículos 422 del C.G.P., el Juzgado resuelve:

LIBRAR ORDEN DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA de Mínima Cuantía en favor de **MARTHA XIMENA RODRIGUEZ GARZÓN**, en contra de **JHON JADER PALACIO MOSQUERA**, para que dentro del término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la notificación personal del presente proveído PAGUE las siguientes sumas de dinero:

	Cuotas de Acuerdo de Conciliación -	fecha de Vencimiento	valor
1	Mayo de 2021	30/06/2021	\$150.000
2	Junio de 2021	30/06/2021	\$150.000
3	Julio de 2021	30/07/2021	\$150.000
4	agosto de 2021	30/08/2021	\$150.000
5	septiembre de 2021	30/09/2021	\$150.000
6	Octubre de 2021	30/10/2021	\$150.000
7	Noviembre de 2021	30/11/2021	\$150.000
8	Diciembre de 2021	30/12/2021	\$179.000

Correspondientes a ocho (8) cuotas pactadas por las partes en el acuerdo de conciliación celebrado el 26 de mayo de 2021, más las cuotas en mora sobre cada una de las anteriores cuotas de capital causados desde que se hicieron exigibles, hasta que el pago se verifique -, liquidados a la tasa del 6% E.A.

RESOLVER sobre costas en oportunidad.

SURTIR la notificación al tenor de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 290 del C.G.P.

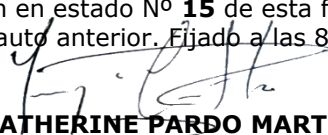
TENER en cuenta que la demandante actúa en causa propia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día nueve (9) de febrero de 2023
Por anotación en estado N° **15** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **206f2f1683e934b9491e0c839b93ef1e27f23de5eee39a891df3ff203bed3ced**

Documento generado en 08/02/2023 11:47:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>